

**ACTA N° 76****SEPTUAGÉSIMA SEXTA REUNIÓN
COMISIÓN MULTISECTORIAL PERMANENTE DE INOCUIDAD ALIMENTARIA (COMPIAL)**

En las instalaciones de la DIGESA siendo las 9:40 horas del viernes 07 de junio de 2017, y contándose con el quórum reglamentario, se dio inicio a la reunión donde se trató la siguiente agenda:

1. Comunicar sobre el DS N° 007-2017-MINAGRI- "Reglamento de la Leche y Productos Lácteos".
2. Avances del proyecto normativo sobre Rastreabilidad por inocuidad de los alimentos que se viene trabajando entre las autoridades competentes.
3. Dar respuesta al Oficio 0140-2017-MINAGRI-SENASA-DIAIA sobre participación de la COMPIAL en la actualización de la Ley de Bioseguridad de OVM. Se adjunta documento.
4. Firmas de Actas n° 73, 74 y 75 correspondientes a la últimas reuniones.

Desarrollo de la Reunión y Acuerdos**Tema 1: Reglamento de leche y productos lácteos aprobado con DS N° 007-2017-MINAGRI**

Se hizo un relato sobre los antecedentes de este reglamento desde el año 2015, en que se inició su formulación a través de un grupo de trabajo conformado por varios sectores, liderado por la Dirección de Competitividad del MINAGRI. Se indicó que el proyecto fue publicado en el diario oficial para validación pública y notificado a la OMC bajo los acuerdos MSF y OTC.

En relación a su implementación, el representante del SENASA indicó que en atención a los centros de acopio y enfriamiento de la leche cruda, se estaba levantando información general (ubicación, cadena de distribución, condición sanitaria, entre otros) a fin de elaborar un plan de intervención para implementación de las BPM en el manejo de la leche en estas etapas.

Acuerdos:

- En la próxima reunión el SENASA informaría sobre el n° de establecimientos de acopio y enfriamiento de leche, a nivel nacional.
- Con la finalidad de elaborar un plan de trabajo para la vigilancia y control sanitario de la leche desde la producción hasta el ingreso a planta, el SENASA convocará a otras instancias del MIANGRI y a la DIGESA.

Tema 2: Rastreabilidad

Se hizo una recapitulación de los antecedentes de este proyecto de reglamento cuyo marco está referido en el Art. 17 del Reglamento de la Ley de Inocuidad de los Alimentos, por lo cual la Comisión acordó tiempo atrás que se trabajara un documento normativo conjunto.

La DIGESA informó que el proyecto contaba con la opinión favorable de SANIPES y de la Municipalidad Metropolitana de Lima y que el SENASA había enviado algunas observaciones que se estaban revisando para su incorporación.

Acuerdo:

Una vez incorporadas las observaciones del SENASA al texto se enviará a las instituciones para su opinión favorable a fin de proceder a su pre publicación para validación pública.



Tema 3: Coordinación del SENASA para la participación de la COMPIAL en la actualización de la Ley de Bioseguridad de OVM liderado por el MINAM.

Acuerdo:

A solicitud del SENASA en el Oficio 0140-2017-MINAGRI-SENASA-DIAIA, los miembros acordaron designar un profesional de inocuidad alimentaria de cada institución para integrar el Grupo Técnico de Bioseguridad con miras a revisar la propuesta de MINAM para la modificación de la "Ley de Bioseguridad de los organismos vivos modificados y productos derivados" y emitir opinión técnica en materia de inocuidad alimentaria, solicitando al SENASA continúe la coordinación con el MINAM.

Tema 4: Firma de Actas pendientes

Las Actas 73 y 74 en originales fueron entregadas a la representante de SANIPES para firma de los participantes de dicha institución a esas reuniones y el Acta 75 en original al representante del SENASA para lo propio.

Siendo las 12:00 horas firman la presente Acta:

SECTOR	REPRESENTANTES	FIRMA
AGRICULTURA SENASA	Titular: Ing. Josué Carrasco Valiente	
SALUD DIGESA	Alternas: Ing. María Eugenia Nieva Muzurrieta	
PRODUCCIÓN SANIPES	Alternos: Med Vet. Karla Verástegui Castro	

Equipo técnico DCEA-DIGESA	MV. Carmen Puémape Vallejo	
Secretaría Técnica	MV Bertha Muñoz Veneros	